

ANEXO

Relación de subvenciones concedidas por la Agencia Española de Cooperación Internacional entre el 1/01/2004 y el 31/03/2004

(Ayudas de convocatoria abierta y permanente)

Aplic... Expediente	Beneficiario	Importe — Euros	Objeto
12.103-134A-486.05832	Fundación Iberoamérica Europa FIE.	16.493,00	Foro Iberoamérica «Democracia y Desarrollo en América Latina».
12-103-134A-496.05472	CHIRAPAQ.	49.500,00	IV Encuentro Continental de Mujeres Indígenas de las Américas.
12-103-134A-486.05831	Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas (UCCI).	30.000,00	XXI Programa Iberoamericano de Formación Municipal.
12-103-134A-796.05627	Hermanas de la Caridad de Sta. Ana-B.Asikuma.	1.422,00	Ayuda para la compra de una máquina fotocopiadora para la actividad docente y educativa del Hospital Ntra.Sra. De Gracia B.Asikuma.
12-103-134A-796.05626	Hijas de la Caridad de Sta. Ana.	5.080,00	Ayuda para la compra de un generador de luz para el dispensario Walewale N.R. Ghana W.África.
12-103-134A-486.05	Instituto Español del Calzado y Conexas.	380.184,00	Creación/Potenciación de centro de transferencia de tecnología en Egipto (segunda anualidad).
12-103-134A-786.05554	Asociación de Investigación (INESCOP).		
12-103-134A-486.05552	Fundación Humanismo y Democracia.	90.490,50	VI Jornadas Hispano-Rusas de fortalecimiento Institucional para la vertebración territorial del Estado.
12-103-134A-496.05455	Grameen Shikkha.	30.000,00	Grameen Shikkha Scholarship Management Programme:» Becas de La Reina Sofía.
12-103-134A-486.05730	Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración Políticas Públicas (FIAPP).	13.101,00	Evaluación del proyecto de cultivo del banano en Filipinas.
12-103-134A-486.05812	Fundación para la Cooperación y Salud Internacional. Carlos III.	351.393,83	Centro de referencia para el control de endemias en Guinea Ecuatorial.
12-103-134A-486.05702	Ediciones con Encanto y de Colores S.L.	24.000,00	Revista « Dialogo Mediterráneo» Edición de cuatro números regulares y especiales en el 2004.
12-103-134A-486.05701	Fundación Cultural Española para el Fomento de la Artesanía.	90.000,00	II curso en gestión empresarial y comercial para el sector artesano del Magreb (Argelia, Marruecos, Mauritania y Túnez). Granada del 21 de junio al 3 de julio de 2004.
12.103.134A-486.05829	Fundación para la Cooperación y la Salud Internación Carlos III (CSAI).	24.000,00	Participación de expertos en el programa de formación para profesionales de la salud materno-infantil.
12.103.134A-486.05403	Asociación de Ex Becarios y Graduados Iberoamericanos y de Filipinas en España.	58.980,00	Los medios de comunicación social en el desarrollo.
12.103.134A-486.05447	Jóvenes del Tercer Mundo.	40.037,55	Jornadas sobre la situación de la infancia marginada en el mundo, con especial atención al fenómeno de los niños y niñas de la calle.
12.103.134A-486.05445	Fundación Hispano Cubana.	58.600,00	Programa educativo y cultural.
12.103.134A-486.05446	Asociación «Red Euto-Árabe de ONG para el Desarrollo y la Integración» (READI).	46.573,00	Fomento de la participación de la sociedad civil en la construcción del espacio Euromediterráneo y su promoción en los Foros Internacionales.
12.103.134A-486.05443	Federación Española de Industrias de la Alimentación y Bebida (FIAB).	194.715,00	Pabellón Iberoamericano en Alimentaria 2004.
12.103.134A-486.09444	Fundación Mensajeros de la Paz.	100.000,00	Refuerzo personal a 44 niños huérfanos como consecuencia del terremoto de Bam.
12.103.134A-486.05695	Federación Nacional de la Mujer Rural.	74.965,47	VII Feria Internacional de la Mujer Rural: «Pronatura».
12.103.134A-486.09696	Asociación Mensajeros de la Paz.	30.000,00	Suministro de alimentos y ropa de abrigo a la población damnificada por el terremoto en Alhucemas.
12.103.134A-486.05697	Fundación Carolina (Centro de Estudios Hispánicos e Iberoamericanos-CEHI).	50.000,00	Diccionario Histórico Geográfico y Cultural de Filipinas y el Pacífico Español.

15548 RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2004, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se dispone la publicación de las subvenciones concedidas al amparo de lo dispuesto en la Resolución de 5 de diciembre de 2003, para la ejecución de proyectos de cooperación para el desarrollo.

La Agencia Española de Cooperación Internacional, a tenor de lo dispuesto en la Resolución de 5 de diciembre de 2003 (Boletín Oficial del Estado número 297, de 12 de diciembre), por la que se convoca la concesión de subvenciones a las Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo que realicen actividades en el campo de la cooperación internacional para el desarrollo, para la ejecución de proyectos y programas,

correspondiente al presupuesto 2004, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional primera de la Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo («Boletín Oficial del Estado» número 162, de 8 de julio), conforme a lo señalado por el artículo 61, punto 2, del Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General Presupuestaria, y en virtud de la propuesta de la Comisión de Valoración reunida el día 30 de junio de 2004, ha resuelto conceder subvenciones de carácter plurianual a los programas de cooperación para el desarrollo que figuran en el anejo que se acompaña.

Mediante la presente Resolución se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 7, apartado 5, de la Orden de 31 de enero de 2001 («Boletín Oficial del Estado» número 30, de 3 de febrero), de bases generales del

Ministerio de Asuntos Exteriores para la concesión de ayudas a organizaciones no gubernamentales de desarrollo que realicen actividades en el campo de la cooperación internacional para el desarrollo, quedando notificadas todas las entidades solicitantes que han concurrido a la convocatoria.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la ya citada Orden de 31 de enero de 2001, la Agencia Española de Cooperación Internacional suscribirá con cada una de las Organizaciones no Gubernamentales adjudicatarias un Convenio de Colaboración por cada una de las subvenciones concedidas.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que dictó el acto, o recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en ambos supuestos, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 29 de julio de 2004.—La Presidenta, P.D. (Resolución de 29 de diciembre de 2000, Boletín Oficial del Estado de 12 de febrero de 2001), El Secretario general, Juan Pablo de Laiglesia y González de Peredo.

ANEJO

ONGD	Título	Subvención concedida	Año 2004	Año 2005	Año 2006
Asoc para la Cooperación con el Sur Las Segovias (ACSUR).	Apoyo a la participación de las mujeres árabes en el desarrollo.	3.407.757,60	1.135.919,20	1.224.504,50	1.047.333,90
Centro de Comunicación, Investigación y Documentación entre Europa, España y América Latina (CIDEAL).	Integración económica y reducción de la discriminación social de la mujer en el Magreb.	2.806.800,00	935.600,00	935.600,00	935.600,00
Centro de Comunicación, Investigación y Documentación entre Europa, España y América Latina (CIDEAL).	Desarrollo productivo y participación social de sectores vulnerables en América del Sur.	3.454.200,00	1.151.400,00	1.151.400,00	1.151.400,00
Centro de Estudios y Solidaridad con América Latina.	Programa de apoyo al desarrollo local a través de la dotación de infraestructuras sociales y mejora de servicios en el Valle de Amaratéca y microregiones de Honduras. Centroamérica.	3.593.999,18	1.124.748,63	1.234.625,28	1.234.625,27
Federación de Asociaciones de Médicos Mundi España.	Prevención y control de la enfermedad de Chagas en el departamento de Chuquisaca.	2.705.000,00	901.649,00	901.675,00	901.676,00
Federación de Asociaciones de Médicos Mundi España.	Fortalecimiento del desarrollo de la atención primaria de salud en las provincias de Cabo Delgado y Gaza (Mozambique) y de Luanda (Angola) (2004-2007).	5.441.707,00	910.000,00	2.400.637,00	2.131.070,00
Federación Española de Religiosos de Enseñanza (Fere).	Apoyo y fortalecimiento del sistema educativo de Guinea Ecuatorial.	8.250.120,00	2.240.000,00	3.005.060,00	3.005.060,00
Federación Española de Religiosos Socio-Sanitarios (FERS).	Fortalecimiento de las áreas de salud comunitaria.	4.077.342,00	1.000.000,00	1.500.000,00	1.577.342,00
Fundacio Privada Clinic per a la Recerca Biomédica.	Prioridades materno infantiles y desarrollo: investigación, asistencia técnica y formación para el desarrollo de las comunidades y el alivio de la pobreza.	3.251.855,00	1.079.000,00	1.081.844,00	1.091.011,00
Fundación ANESVAD.	Mejora de la atención primaria de salud en áreas desfavorecidas del centro de Vietnam y sur de Filipinas, fase II.	4.757.353,00	1.000.000,00	1.948.555,00	1.808.798,00
Fundación CEAR Consejo de Apoyo a los Refugiados.	Programa de desarrollo de la habitabilidad básica en África, Habitáfrica II.	3.365.579,10	1.121.859,70	1.410.158,02	833.561,38
Fundación Entreculturas-Fe y Alegría.	Programa de educación popular de calidad para la inclusión social y la equidad educativa en Ecuador, Perú, Bolivia, Paraguay, Brasil y Argentina.	6.506.914,21	1.700.723,00	2.403.001,17	2.403.190,04
Fundación Entreculturas-Fe y Alegría.	Programa de educación popular de calidad para la inclusión social y la equidad educativa en El Salvador, Guatemala, Nicaragua, Honduras, Panamá, Colombia y Rep. Dominicana.	6.477.098,94	1.670.827,00	2.403.761,55	2.402.510,39
Fundación Humanismo y Democracia.	Desarrollo sostenible en el ámbito rural colombiano «sembradores de paz II».	4.000.000,00	902.000,00	1.605.818,00	1.492.182,00
Fundación Jóvenes del Tercer Mundo.	Programa de mejora de la calidad educativa y la inserción profesional en la formación profesional de Mozambique, como instrumento básico para el desarrollo socio-económico del país.	4.000.000,00	1.000.000,00	1.500.000,00	1.500.000,00
Fundación Paz y Solidaridad.	Programa de apoyo para el fortalecimiento de las organizaciones sindicales. Fase II.	5.700.875,00	2.007.005,00	2.001.854,36	1.692.015,64
Instituto de Estudios Políticos para América Latina y África (IEPALA).	Reducción de la pobreza a través del desarrollo rural sostenible con equidad de género en Angola, Mozambique y Palestina.	4.744.325,20	905.000,00	1.940.017,13	1.899.308,07
Instituto de Promoción y Apoyo al Desarrollo (IPADE).	Programa de aumento de la sostenibilidad de los medios de vida de poblaciones rurales vulnerables en Marruecos, Mauritania y Túnez .	2.738.195,99	928.195,99	937.501,21	872.498,79
Instituto Sindical para la Cooperación al Desarrollo.	Acción sindical para la consolidación democrática.	6.184.131,00	2.141.479,46	2.070.453,99	1.972.197,55
Manos Unidas Comité Católico de la Campaña Contra el Hambre en el Mundo.	Programa de reducción de vulnerabilidades y atención de necesidades básicas en El Salvador.	7.510.000,00	1.500.000,00	3.010.000,00	3.000.000,00
Médicos del Mundo.	Programa de prevención de la transmisión del VIH/SIDA y atención a la población afectada en cuatro países del África Subsahariana.	3.561.617,00	1.150.000,00	2.411.617,00	—

ONGD	Título	Subvención concedida	Año 2004	Año 2005	Año 2006
Médicos del Mundo.	Fortalecimiento de la atención en salud reproductiva en zonas postergadas de Centroamérica.	3.679.732,22	1.000.166,95	1.142.984,80	1.536.580,47
Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad (MPDL).	Consolidación del retorno y estabilización de los Balcanes.	7.434.796,00	2.257.288,00	2.588.758,00	2.588.750,00

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

15549 *RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2004, de la Dirección General de Fondos Comunitarios, por la que se procede al archivo de expedientes de concesión de incentivos.*

A las empresas relacionadas en el anexo de esta Resolución, por Ordenes del Ministerio de Economía y Hacienda de 03 de febrero de 1998 y 24 de noviembre de 1999 y 25 de febrero de 2000 y 11 de abril de 2001 y 25 de octubre de 2001 y 14 de junio de 2002, se les concedieron incentivos regionales de acuerdo con lo establecido en la Ley 50/1985, de 27 de diciembre y en la normativa de desarrollo.

En las correspondientes resoluciones individuales, que en su día fueron debidamente aceptadas, se fijaba el plazo de un año para acreditar la disponibilidad de un nivel de autofinanciación (condición 2.4), tal como aparece definido en las respectivas resoluciones individuales, así como la realización de, al menos, el 25% de las inversiones aprobadas (condición 2.5).

Transcurrido el plazo señalado no se ha acreditado el cumplimiento de dichas condiciones, de acuerdo con la comunicación del órgano competente de la Comunidad Autónoma.

En la instrucción de los expedientes se han observado las formalidades legales, habiéndose concedido a las empresas afectadas los plazos preceptivos para el cumplimiento de los trámites de formulación de alegaciones y de audiencia previstos en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De las actuaciones realizadas resulta probado que los titulares de los expedientes anexados no han acreditado haber cumplido en tiempo y forma las obligaciones que contrajeron en la aceptación de las correspondientes resoluciones individuales.

Vistos: La Ley 50/1985, de 27 de diciembre; los artículos 28.3, 31 y 33.1 del Real Decreto 1535/1987, de 11 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla dicha Ley, modificado parcialmente por los Reales Decretos 897/1991, de 14 de junio, 302/1993, de 26 de febrero, 2315/1993, de 29 de diciembre y 78/1997, de 24 de enero; el Real Decreto 553/2004, de 17 de abril, y el Real Decreto 1552/2004, de 25 de junio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda; el apartado Segundo, punto 5, de la Orden Ministerial de 23 de mayo de 1994 y demás legislación aplicable al caso, así como los informes y demás documentación que obran en los respectivos expedientes.

Esta Dirección General resuelve: Declarar a los interesados en los citados expedientes decaídos en sus derechos, con la consiguiente pérdida de la subvención concedida y archivo de los expedientes, por no haber acreditado la disponibilidad de un nivel de autofinanciación, la realización de, al menos, el 25% de las inversiones aprobadas o ambas condiciones, dentro de los plazos señalados según se refleja en el citado anexo. Debe publicarse la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 30/1992, todo ello sin perjuicio de efectuar la notificación de la misma a los interesados.

Contra la presente resolución los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Vicepresidente Segundo y Ministro de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la notificación individual.

Madrid, 15 de julio de 2004.—El Director General, José Antonio Zamora Rodríguez.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE DECLARACIÓN DE DECAIMIENTO DE DERECHOS POR INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES 2.4 Y 2.5 EN EXPEDIENTES DE CONCESIÓN DE INCENTIVOS REGIONALES. RELACIÓN DE EMPRESAS AFECTADAS

Expediente	Empresa	Condiciones incumplidas de la Resolución Individual
GU/172/P03	La Posada del Arcediano, S.L.	Condición 2.4 y 2.5.
TF/281/P06	United Midas, S.A.	Condición 2.4.
TF/292/P06	Explotaciones Ganaderas de Tenerife, S.A.	Condición 2.4.
BU/454/P07	Teczone Española, S.A.	Condición 2.4 y 2.5.
LE/517/P07	Internacional Canteras Regalado, S.L.	Condición 2.4 y 2.5.
SO/265/P07	Valdivieso y Banzo Hoteles, S.A.	Condición 2.4 y 2.5.
ZA/146/P07	Desarrollo Deportivo de Fresno, S.L.	Condición 2.4 y 2.5.
ZA/155/P07	Konkret XXI, S.A.	Condición 2.4 y 2.5.
AL/473/P08	Antas Minera, S.A.	Condición 2.4 y 2.5.
CA/418/P08	San Roque Sports and Leisure Club, S.L.	Condición 2.4.
CO/575/P08	Movilidad y Autonomía, S.L.	Condición 2.4.
SE/935/P08	Moldplástica, S.L.	Condición 2.4.

15550 *RESOLUCIÓN de 23 de agosto de 2004, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro del sorteo de «El Gordo de la Primitiva» celebrado el día 22 de agosto de 2004 y se anuncia la fecha de celebración del próximo sorteo.*

En el sorteo de El Gordo de la Primitiva celebrado el día 22 de agosto de 2004 se han obtenido los siguientes resultados:

Combinación Ganadora: 2, 45, 7, 1, 48, 33.

Número Complementario: 6.

Número del Reintegro: 0.

El próximo sorteo que tendrá carácter público se celebrará el día: 29 de agosto de 2004 a las 12,00 horas en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno 137 de esta capital.

Madrid, 23 de agosto de 2004.—El Director General, P.D. de firma (Resolución de 8.7.2004), el Director Comercial, Juan Antonio Cabrejas García.

15551 *RESOLUCIÓN de 23 de agosto de 2004, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 16, 17, 18 y 20 de agosto de 2004 y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días: 16, 17, 18 y 20 de agosto de julio de 2004, se han obtenido los siguientes resultados: